

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, DR. PEDRO BUENO ZAMORA, ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS QUE BRINDA **EL DR. PEDRO BUENO ZAMORA.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR EL **DR. PEDRO BUENO ZAMORA,** RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

CONCEPTO	COSTO SERVICIO MEDICO	COSTO DERECHOHABIENTE
BIOPSIA	1,035.00	414.00
BIOPSIA DE MAMA	1,150.00	600.00
COLPOSCOPIA	250.00	200.00
CONIZACION ELECTROQUIRURGICA	1,800.00	1,200.00
CONSULTA GINECOLOGIA	100.00	120.00
CRIOCIRUGIA	1,680.00	720.00
DRENAJE DE ABSCESO MAMARIO	2,250.00	1,600.00
ELECTROCIRUGIA CON ASA DIATERM	1,800.00	1,200.00
HISTERECTOMIA ABDOMINAL	3,400.00	2,400.00
LAPARATOMIA EXPLORADORA	2,100.00	2,400.00
MASTECTOMIA RADICAL C/LINF ADEN	3,525.00	3,200.00
RESECCION DE CONDUCTOR DE MAMA	1,800.00	2,000.00
TUMORECTOMIA DE MAMA	2,400.00	1,400.00
VISITA HOSP. ONCOLOGIA	135.00	200.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REMITIRÁ AL **DR. PEDRO BUENO ZAMORA** LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL **DR. PEDRO BUENO ZAMORA,** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL DR. PEDRO BUENO ZAMORA, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS. EN **HOSPITAL MUGUERZA CONSULT. 221 TELEFONO 4-11-**

70-00 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.
ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.

OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE,

SÉPTIMA.- EL DR. PEDRO BUENO ZAMORA, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARA DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

PROFR. FRANCISCO A. GAYTAN RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZALEZ.
SECRETARIO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.
TESORERO

PROFRA. JUANA LAURA GARCÍA GUAJARDO.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

DR. PEDRO BUENO ZAMORA
PRESTADOR DEL SERVICIO